



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-39/2018

RECURRENTE:
JESÚS FILIBERTO RUBIO ROSAS,
REPRESENTANTE COMÚN DE CIUDADANOS
PROMOVENTES DE UN PLEBISCITO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TECERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, once de enero de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede de once de enero del año en curso, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado, la recepción del oficio IEEBC/CGE/242/2019 signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en el que señala que en cumplimiento al acuerdo de nueve de enero del presente año, adjunta copia certificada del acta de la novena sesión extraordinaria del Consejo General de dicho Instituto, de treinta de noviembre de dos mil dieciocho; con fundamento en los artículos 5, APARTADO E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso d) y 14, fracción XVII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California dando cumplimiento al acuerdo de nueve de enero de dos mil diecinueve.

Agréguese los documentos de cuenta al presente expediente, para que obren como corresponda.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS